



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 47/2019
ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR
SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE-P N° 043/2019-1C “COMPUTADORES DE
ESCRITORIO PARA SECRETARIAS”

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones (NB-SABS).
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES - GAL N° 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de Presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 2176 de fecha 27 de agosto de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° Solicitud (US) GSIS-49-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-102 de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-42925 de fecha 29 de noviembre de 2019, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-276 de fecha 4 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 2176** la Gerencia de Sistemas, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que por medio de la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° Solicitud (US) GSIS-49-2019**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación: "COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA SECRETARIAS".

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-102** la Comisión de Calificación del BCB señala que en el proceso de contratación (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 043/2019-1C "Computadores de Escritorio para Secretarias" - Primera Convocatoria, se presentaron las siguientes propuestas:

FORMULARIO V-1a/V-1b - (Para Personas Naturales y Empresas / Asociaciones Accidentales)		
N°	PROponentes	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA
1	ALPHA SYSTEMS S.R.L.	Bs355.809,00
2	DATEC LTDA.	Bs367.800,00
3	KATHIL S.R.L.	Bs429.250,00
4	FIL'S COMPANY S.R.L.	Bs378.750,00
5	YURIKO MESIAS USCAMAYTA VILLAGOMEZ	Bs414.500,00

Que en el citado Informe se concluye:

"Como resultado de la evaluación efectuada, a continuación se muestran los siguientes resultados:

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 6.1 La Propuesta Económica de la empresa ALPHA SYSTEMS S.R.L. (PEMB) se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación; y su propuesta técnica cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC.
- 6.2 Las propuestas de las empresas DATEC LTDA., FIL'S COMPANY, YURIKO MESIAS USCAMAYTA VILLAGOMEZ y KATHIL S.R.L. fueron desestimadas de acuerdo al Método de Selección y Adjudicación definido para este Proceso de Contratación al ofertar el 2°, 3°, 4° y 5° PEMB respectivamente”.

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- “7.1 Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 043/2019 **“COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA SECRETARIAS”** – Primera Convocatoria, a favor de la empresa proponente **ALPHA SYSTEMS S.R.L.**, de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Precio Unitario	Monto Total Propuesta Económica*	Plazo de Entrega de los Bienes
COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA SECRETARIAS (50 Computadoras marca Dell, modelo OPTIPLEX 7070 SFF XCTO) (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	Bs7.116,18	Bs355.809,00	Cincuenta (50) días calendario, computables desde el primer día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato.

*El monto adjudicado incluye los impuestos de Ley.

- 7.2 Aprobar el presente informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
- 7.3 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2019, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-42925, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-102 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-276 la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-102 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del proceso de contratación (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 043/2019-1C “Computadores de Escritorio para Secretarias”, en favor del proponente ALPHA SYSTEMS S.R.L., mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS”.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 043/2019-1C "Computadores de Escritorio para Secretarias", en favor del proponente ALPHA SYSTEMS S.R.L. en atención a que su propuesta cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-102 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del parágrafo l del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 4 de diciembre de 2019


EDUARDO G. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EGDB/aaam/sbdc/vta/lm/

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país